



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

000 30 02

1
2 Y LA CONSECUENTE REFORMA
3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
4 DE LA COMPAÑIA CRISTA-
5 LERIA DEL ECUADOR S.A.
6 (CRIDESA).- C U A N T I A:
7 S/.1.100'000.000,00.- En
8 la ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador, a
10 los veintiseis días del
11 mes de Septiembre del mil
12 novecientos noventa, ante
13 mi DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y
14 Notaria de este Cantón, comparece el señor
15 Ingeniero NUNO DE AVILLEZ PEREIRA, de estado
16 civil casado, de profesión Ingeniero Químico
17 Industrial, a nombre y en representación de la
18 Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su
19 calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal Representante
20 Legal de la misma, conforme lo acredita con la
21 copia de su Nombramiento, quien además está debidamen-
22 te autorizado por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de dicha Compañía, según consta del Acta
24 que me presenta y que se copiará al final de esta
25 escritura; el compareciente es de nacionalidad
26 Portuguesa, entendido en el idioma Castellano, mayor de
27 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
28 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

1 para celebrar toda clase de actos y contratos
2 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
3 bien instruido en el objeto y resultado de
4 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
5 LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL
7 ECUADOR S.A. (CRIDESA), a la que procede como
8 ya queda indicado con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me presentó la
10 minuta y más documentos que son del tenor
11 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar
12 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
13 cargo, una mediante la cual conste el aumento
14 del Capital Social y la Consecuente reforma de
15 los Estatutos Sociales de la Compañia
16 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), la que
17 se otorga al tenor de las siguientes
18 Cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece
19 al otorgamiento de la presente Escritura
20 Pública el señor Ingeniero Químico Industrial
21 NUNO DE AVILLES PEREIRA, a nombre y en
22 representación de la Compañia CRISTALERIA DEL
23 ECUADOR S.A. (CRIDESA), En su calidad de
24 Presidente Ejecutivo; y como tal,
25 Representante Legal de la misma, debidamente
26 autorizado por la Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de la prenombrada Compañia,
28 celebrada el día martes veintisiete de Junio



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 de mil novecientos ochenta y nueve. Todo lo
2 cual consta en el respectivo ~~Número~~ ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰³
3 y la aludida Acta, instrumentos que se agregan
4 como documentos habilitantes. SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- a) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
6 (CRIDESA), se constituyó con un capital social
7 de Diez millones de sucres, mediante
8 Escritura Pública otorgada el ocho de Julio de
9 mil novecientos sesenta y cinco, ante el
10 Notario Público de este Cantón, el señor
11 CARLOS QUIRÓNEZ VELASQUEZ, e inscrita en el
12 Registro Mercantil, el veintitres del mismo
13 mes y año; y, b) Posteriormente se han
14 efectuado varios aumentos al referido capital
15 social, siendo el último el que consta en la
16 Escritura Pública otorgada el once de
17 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
18 ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria
19 Décimo Tercera del Cantón, e inscrita en el
20 Registro Mercantil, el doce de Diciembre de
21 mil novecientos ochenta y ocho, según la cual,
22 el capital social de la Compañía fué
23 incrementado de Un mil ochocientos millones de
24 sucres a Dos mil trescientos millones de
25 sucres, siendo éste el capital social actual.
26 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la referida
28 Sociedad Anónima, en su sesión celebrada el

1 día martes veintisiete de Junio de mil
2 novecientos ochenta y nueve, con el voto
3 unánime de todos los Accionistas concurrentes
4 resolvió reconsiderar el monto del aumento de
5 capital acordado por la Junta General
6 Ordinaria celebrada el treinta de Marzo de mil
7 novecientos ochenta y nueve, reconsideración
8 según la cual por unanimidad se resolvió
9 aumentar el capital social en la suma de Un
10 mil Cien millones de sucres; es decir: de Dos
11 mil Trescientos millones de sucres que es el
12 actual, hasta alcanzar la suma de Tres mil
13 cuatrocientos millones de sucres; utilizando
14 para ello parte del saldo total del Superávit
15 proveniente de las revalorizaciones de Activos
16 Fijos susceptibles de ser capitalizado. Para
17 tal objeto se tomará todo el saldo del
18 Superávit del año mil novecientos ochenta y
19 siete, a fin de que dicha cuenta quede en
20 cero, y el resto, de la cuenta del superávit
21 correspondiente al año mil novecientos ochenta
22 y ocho, hasta completar los Un mil Cien
23 millones de sucres, que como queda expresado,
24 es el monto del aumento de capital aprobado
25 por los Accionistas concurrentes a la antes
26 citada Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas. Se deja constancia de que los
28 Accionistas concurrentes a dicha Junta



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

3 1 representaban más de las dos terceras partes 000 90 4
2 del Capital social pagado, quórum especial
3 requerido necesaria y obligatoriamente para
4 que en la misma se pueda acordar en primera
5 convocatoria y válidamente un aumento del
6 capital social y la correspondiente reforma de
7 los Estatutos Sociales de la Compañía. Así
8 mismo, se deja expresa constancia de que los
9 Accionistas hicieron uso del derecho de
10 atribución en cantidades directamente
11 proporcionales al capital suscrito y pagado
12 que cada uno de aquellos mantiene en el
13 capital social de la Compañía, debiendo en
14 consecuencia emitirse Once millones de nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de cien
16 sucres cada una, las que como se ha expresado
17 se encuentran íntegramente cubiertas por la
18 capitalización de superávit en la cuantía
19 antes indicada. El aumento de capital ha sido
20 distribuido por los accionistas en la forma y
21 modo que se establece en el cuadro de
22 distribución que se adjunta. Como
23 consecuencia de lo acordado, el señor
24 Ingeniero Químico Industrial NUNO DE AVILLENZ
25 PEREIRA, en su calidad de Presidente
26 Ejecutivo; y como tal Representante Legal de
27 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
28 (CRIDESA), debidamente autorizado por la Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas.

2 celebrada el día martes veintisiete de Junio
3 de mil novecientos ochenta y nueve. DECLARA:

4 "Aumentado el Capital Social: de Dos mil
5 trescientos millones de sucres a Tres mil
6 cuatrocientos millones de sucres, y reformado
7 el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales en
8 los términos constantes en la prenombrada Acta
9 de Junta General Extraordinaria de

10 Accionistas, la que se acompaña para que sea
11 copiada en la matriz". CUARTA: DOCUMENTOS

12 HABILITANTES.- PRIMERO.- El Nombramiento del
13 Presidente Ejecutivo de la Compañía
14 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA);

15 SEGUNDO.- Copias de las Actas de Juntas
16 Generales Ordinaria y Extraordinaria de
17 Accionistas, celebradas el jueves treinta de
18 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve y el
19 martes veintisiete de Junio de mil novecientos
20 ochenta y nueve, respectivamente; y, TERCERO.-

21 Cuadro de distribución de las nuevas acciones
22 provenientes del prenombrado aumento de
23 capital. Anteponga y agregue usted señor
24 Notario las demás cláusulas de estilo, así
25 como también las necesarias para la completa
26 validez de la presente Escritura Pública.

27 (FIRMADO) firma ilegible.- MARTIN INSUA.-

28 Abogado.- Registro número dos mil cien.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL
2 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA 000 10 5
3 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA),
4 CELEBRADA EL DIA JUEVES TREINTA DE MARZO DEL
5 AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la
6 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
7 los treinta días del mes de Marzo del año mil
8 novecientos ochenta y nueve, en el local
9 social de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR
10 S.A. (CRIDESA), ubicado a la altura del
11 Kilómetro catorce y medio, lado Oeste de la
12 vía a Daule, local donde funcionan las
13 oficinas Administrativas y las Instalaciones
14 Industriales de la antes mencionada compañía,
15 siendo las once horas y cincuenta y nueve
16 minutos, se reunieron en primera convocatoria
17 los accionistas de la prenombrada sociedad
18 anónima, con el objeto de constituirse en
19 Junta General Ordinaria. A falta del titular
20 de la Presidencia de las Juntas Generales,
21 esto es, el Presidente de la Compañía, así
22 como también el Presidente Alterno, quien
23 estatutariamente debe subrogarlo, los
24 accionistas asistentes designaron al señor
25 Sidney Wright, quien para la ocasión fue
26 designado Presidente de la Junta. En la
27 Secretaría actuó el titular de la misma, el
28 señor Ingeniero Nuno De Avillez Pereira, en su

1 calidad de Presidente Ejecutivo de la
2 Sociedad, quien previamente y en cumplimiento
3 con lo dispuesto en el artículo doscientos
4 ochenta y uno de la Ley de Compañías, formó la
5 lista de asistentes, la que se agregó como
6 parte integrante del expediente de la Junta
7 General. De la lista formada por Secretaria
8 se dedujo que los Accionistas presentes o
9 representados legalmente en la Junta
10 concurrieron con un capital pagado de Un mil
11 setecientos noventa y seis millones
12 novecientos doce mil trescientos sucres, el
13 que representaba más de las dos terceras
14 partes del capital social pagado, quórum
15 necesario y requerido obligatoriamente según
16 lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de
17 los Estatutos Sociales para que la Junta pueda
18 acordar válidamente y en primera convocatoria
19 un aumento del capital social de la compañía,
20 asunto que de acuerdo a la Convocatoria
21 conocería y resolvería la Junta en el quinto
22 punto del orden del día. Los accionistas que
23 no concurrieron personalmente se encontraron
24 debida y legalmente representados por sus
25 mandatarios, quienes acreditaron su
26 representación con las cartas - poderes
27 pertinentes, y los representantes legales de
28 las compañías accionistas, con sus respectivos



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

5 1 nombramientos, documentación que fué agregada
2 al expediente. Acto seguido la Presidencia
3 declaró formal y legalmente instalada la Junta
4 General Ordinaria, habiéndose dispuesto que
5 por Secretaría se le de lectura a la
6 Convocatoria, la que fué publicada en el
7 Diario "El Telégrafo" de esta ciudad de
8 Guayaquil, en la Edición matutina del día
9 martes catorce de Marzo de mil novecientos
10 ochenta y nueve, disponiéndose que la misma
11 sea transcrita en esta Acta, Convocatoria que
12 es del siguiente tenor: CONVOCATORIA A JUNTA
13 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
14 COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
15 (CRIDESA). Se convoca a los Accionistas de la
16 Compañia CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
17 (CRIDESA), a la Junta General Ordinaria que se
18 celebrará en esta ciudad de Guayaquil, a las
19 once horas, del día jueves treinta de Marzo de
20 mil novecientos ochenta y nueve, en el local
21 social de la Compañia, esto es, donde
22 funcionan sus Oficinas Administrativas de
23 Instalaciones Industriales, ubicadas a la
24 altura del Kilómetro catorce y medio, lado
25 oeste de la Avenida Martha Bucaram de Roldós.
26 La Junta tratará dentro del Orden del Día, los
27 siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer las
28 cuentas, el Balance General, el Estado de la

1 Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe que
2 presentará el Directorio a través de la
3 Administración y el de los Comisarios, acerca
4 de los negocios sociales. Todo relativo al
5 ejercicio económico correspondiente al año mil
6 novecientos ochenta y ocho, y dictar la
7 resolución respectiva. SEGUNDO: Resolver
8 acerca de la distribución de los beneficios
9 sociales. TERCERO: Conocer y resolver acerca
10 de la adquisición de acciones propias de la
11 compañía al tenor de lo prescrito en el
12 Artículo doscientos cinco de la Ley de
13 Compañías. CUARTO: Nombrar a los Directores
14 Principales y Suplentes de la Compañía y a los
15 Comisarios y fijar sus retribuciones. QUINTO:
16 Considerar y resolver un aumento de capital
17 social de la Compañía, utilizando para ello
18 parte o la totalidad del superávit proveniente
19 de las revalorizaciones de activos fijos y la
20 correspondiente reforma de los Estatutos
21 Sociales. SEXTO: Resolver sobre las
22 autorizaciones y/o designaciones adicionales
23 que se requieran para el perfeccionamiento
24 legal de la emisión de obligaciones resuelta
25 en la Junta General del quince de Marzo de mil
26 novecientos ochenta y ocho. SEPTIMO: Conocer
27 el dictamen del Auditor Externo sobre los
28 Estados Financieros y Anexos preparados por la



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Compañía correspondientes al ejercicio 07
2 económico de mil novecientos ochenta y ocho;
3 y, OCTAVO: Considerar y resolver la
4 Contratación de Auditor Externo para la
5 emisión del dictámen sobre los Estatutos
6 Financieros y anexos que prepare la compañía,
7 correspondiente al ejercicio económico de mil
8 novecientos ochenta y nueve. Los documentos
9 que serán conocidos por la Junta General están
10 a disposición de los accionistas en las
11 Oficinas Administrativas de la Compañía. Se
12 convoca en forma especial e individual a los
13 Comisarios de la Compañía. NOTA: Esta
14 Convocatoria substituye a la efectuada el
15 miércoles ocho de Marzo de mil novecientos
16 ochenta y nueve. Guayaquil, trece de Marzo de
17 mil novecientos ochenta y nueve. Ingeniero
18 NUNO DE AVILLETZ PEREIRA, Presidente Ejecutivo.
19 Los Comisarios de la Compañía estuvieron
20 presentes en la sesión. Acto seguido, el
21 Presidente de la Junta puso a consideración de
22 los Accionistas el tratar conjuntamente el
23 primer y séptimo puntos del Orden del Día,
24 vista la circunstancia de que ambos hacen
25 relación a aspectos relativos a Informes sobre
26 el ejercicio económico de mil novecientos
27 ochenta y ocho, el primero, de los Comisarios
28 y del Directorio, y el séptimo, el del Auditor

1 Externo, para luego de ello conocer los
2 Estados Financieros puestos a consideración
3 por la Administratición a los Accionistas.

4 Moción que fue aceptada por unanimidad.

5 Inmediatamente se procedió a conocer el

6 Informe del Directorio, luego el de los

7 Comisarios y posteriormente el del Auditor

8 Externo, hecho lo cual, los Estados

9 Financieros. La documentación antes

10 mencionada pasó a formar parte del expe-

11 pediente de la Junta General. Luego de las

12 respectivas deliberaciones sobre el informe

13 del Directorio, el de los Comisarios, el

14 del Auditor Externo y los Estados

15 Financieros, la Junta resolvió aprobarlos

16 por unanimidad, con la abstención de los

17 accionistas que ejercen funciones en los

18 órganos de administración de la Compañía.

19 Además y con la misma abstención, los

20 accionistas concurrentes expresaron uná-

21 nimemente su reconocimiento a la Adminis-

22 tración Compañía por la eficiente gestión

23 realizada en la conducción de los negocios

24 sociales y actividades de la compañía

25 durante el ejercicio económico de de mil

26 novecientos ochenta y ocho. SEGUNDO:

27 Posteriormente se procedió a conocer,

28 deliberar y resolver sobre el segundo punto



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

7 1 del Orden del Día. Al respecto, y luego de 000 00 08
2 analizar y deliberar sobre el monto de las
3 utilidades netas generadas por la Compañía
4 durante el ejercicio económico de mil
5 novecientos ochenta y ocho, esto es, la suma
6 de Novecientos catorce millones de sucres. La
7 Junta acogió por unanimidad la propuesta hecha
8 por la Administración, consistente en destinar
9 a dividendos netos para distribución entre los
10 Accionistas y durante el presente año, la
11 cantidad de Ochocientos cincuenta y un
12 millones de sucres, que resulta de la suma de
13 Setecientos noventa y cinco millones
14 Setecientos veintitres mil sucres, que es el
15 dividendo correspondiente al año mil
16 novecientos ochenta y ocho, ya deducida la
17 Reserva Legal, más Cincuenta y cinco millones
18 Doscientos setenta y siete mil sucres, tomados
19 de las reservas facultativas, con lo cual se
20 completan los Ochocientos cincuenta y un
21 millones de sucres. Posteriormente la Junta
22 pasó a conocer, deliberar y resolver sobre el
23 tercer punto. Hecho lo cual, por unanimidad
24 se resolvió que por el momento no ameritaba la
25 adquisición de acciones propias de la
26 Compañía. Luego la Junta pasó a conocer.
27 deliberar y resolver sobre el cuarto punto.
28 Al respecto, la Junta General por unanimidad

1 resolvió la emisión de los siguientes

2 Nombramientos: Directores Principales, señores

3 Lector B. Garton, Gary Clinard, Ingeniero José

4 Luis Corujo, Ingeniero Nuno De Avillez

5 Pereira, Miguel Espinoza Páez, Licenciado

6 Jaime Acosta Velasco, Sidney Wright;

7 Directores Suplentes en su orden: señores

8 Doctor Miguel Babra, Doctor José María Rumazo,

9 Carlos Ponce, Alberto Dassum, Economista Raúl

10 Daza, Economista Walter Spurrier y Economista

11 Enrique Salas. Los Directores antes

12 mencionados de acuerdo a las disposiciones

13 estatutarias de la Compañía durarán dos años

14 en sus funciones, contados a partir del

15 primero de Abril de mil novecientos ochenta y

16 nueve. Así mismo se resolvió por unanimidad

17 autorizar al Ingeniero Nuno de Avillez, para

18 que en su calidad de Presidente Ejecutivo de

19 la Compañía emita los Nombramientos

20 respectivos, y el que a él le corresponde sea

21 emitido por el señor Sidney Wright, en su

22 calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta

23 General. Así mismo, los Accionistas

24 unánimemente dejaron constancia de su expreso

25 reconocimiento a los Directores que cesaron en

26 sus cargos, por la inestimable contribución

27 que desde sus funciones prestaron a la

28 Compañía, y de manera especial al señor Andrés



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

8

1 Fernández Salvador dentro del mismo punto, y
2 así mismo por unanimidad. La Junta resolvió
3 ratificar con sus funciones por un periodo de
4 un año a los Comisarios de la Compañía, señor
5 Ingeniero Comercial Mauricio Rebolledo y señor
6 Franklin Bermúdez, quienes por encontrarse
7 presentes, y al hacerles conocer el
8 particular, aceptaron la designación. En
9 cuanto a la determinación de las retribuciones
10 que deben percibir tanto los Directores
11 designados como los Comisarios, la Junta por
12 unanimidad resolvió delegar a la Comisión
13 Ejecutiva del Directorio la determinación de
14 las retribuciones que deban percibir los
15 Directores y los Comisarios. Acto seguido se
16 pasó a conocer, deliberar y resolver sobre el
17 quinto punto del Orden del Día, al respecto, la
18 Administración de la Compañía por intermedio
19 de su principal personero, el Presidente
20 Ejecutivo de la misma el señor Ingeniero Nuno
21 De Avillez Pereira, sugirió la conveniencia de
22 efectuar un aumento de capital social por el
23 monto de Un Mil Trescientos Millones de
24 Sucres, con lo cual el capital social de la
25 compañía actualmente de Dos Mil Trescientos
26 Millones de sucres, pase a Tres mil
27 Seiscientos Millones de Sucres, utilizando
28 para ello parte del saldo total del superávit

09

1 proveniente de las revalorizaciones de activos
2 fijos susceptible de ser capitalizado, el cual
3 según registros contables de la Compañía hasta
4 el año de mil novecientos ochenta y ocho,
5 inclusive, asciende a la suma de Un Mil
6 Cuatrocientos Sesenta Millones Quinientos
7 Sesenta y Cinco mil Seiscientos Noventa y Tres
8 sucres Ochenta y Tres Centavos de sucres, de
9 manera que de acogerse favorablemente la
10 sugerencia planteada por la Administración, se
11 utilizaría todo el saldo del superávit del año
12 mil novecientos ochenta y siete, quedando esta
13 cuenta en cero; y el resto de la cuenta del
14 superávit correspondiente al año de mil
15 novecientos ochenta y ocho. La Junta General
16 por unanimidad resolvió acoger integralmente la
17 propuesta de la Administración, vale decir,
18 capitalizar el superávit en la forma antes
19 indicada, dejándose constancia expresa de que
20 así mismo por unanimidad se aprobó el cuadro
21 distributivo del aumento de capital social
22 presentado por la Administración, en el cual
23 está considerado el monto de Un Mil
24 Trescientos Millones de Sucres y de que de él
25 se generan Trece Mil Millones de nuevas
26 acciones con un valor nominal de Cien sucres
27 cada una. Se deja constancia de que en la
28 distribución que consta en el referido cuadro



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

9 1 presentado por la Administración, esta ha
2 realizado los correspondientes ajustes entre 000 10
3 las acciones que les correspondería a los
4 accionistas, en los casos en los que el valor
5 equivalente a cada uno de aquellos incluya una
6 fracción inferior a Cien sucres, valor nominal
7 de cada acción, salvo transferencia de
8 acciones que se realicen desde la fecha de
9 celebración de la Junta hasta la
10 protocolización de la Escritura Pública del
11 respectivo Aumento, salvedad que se formula
12 con el objeto de dar cumplimiento a lo
13 prescrito en el Artículo Quincuagésimo Cuarto
14 de los Estatutos Sociales de la Compañía. En
15 vista de la resolución adoptada por
16 unanimidad, en el sentido de aprobar el cuadro
17 distributivo y los reajustes presentados por
18 la Administración, los Accionistas solicitaron
19 expresamente se deje constancia de la
20 aplicación de la norma estatutaria prescrita
21 en el Artículo Décimo Cuarto, referente a las
22 Juntas Generales de Accionistas, en el sentido
23 de que la Junta General de Accionistas
24 legalmente constituida es el Órgano Supremo de
25 la Sociedad y sus resoluciones válidamente
26 adoptadas, cual es el caso, obligan a todos
27 los Accionistas, aún a los ausentes y
28 disidentes, salvo el derecho de oposición

1 establecido en la Ley de Compañías. El

2 aludido cuadro distributivo forma parte

3 integrante de esta Acta. Como consecuencia de

4 lo acordado, la Junta General por unanimidad

5 resolvió reformar el Artículo Sexto de los

6 Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo

7 que en adelante tendrá el siguiente tenor:

8 ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El

9 capital social de la Compañía es de TRES MIL

10 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente

11 suscrito y pagado, dividido en treinta y seis

12 millones de acciones ordinarias y nominativas,

13 de un valor nominal de cien sucres cada una,

14 que van numeradas de la número uno a la número

15 treinta y seis millones. Se deja constancia

16 de que la Junta resolvió por unanimidad

17 autorizar al Presidente Ejecutivo de la

18 Sociedad, o a quien haga sus veces, para que

19 realice todos los trámites y gestiones

20 tendientes a obtener la aprobación legal del

21 antes referido aumento del capital social de

22 la Compañía; y como consecuencia de lo cual,

23 la pertinente reforma de los Estatutos

24 Sociales. Inmediatamente la Junta paso a

25 deliberar y resolver sobre el sexto punto del

26 Orden del Día, referente a la emisión de

27 obligaciones resueltas en la Junta General

28 Ordinaria del quince de Marzo de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

10 1 novecientos ochenta y ocho. Al respecto por 11
2 unanimidad la Junta resolvió ratificar lo
3 resuelto en la misma, manteniendo la
4 delegación al Directorio de la Compañía para
5 todo lo que oportunamente se autorizó y consta
6 señalado en dicha Acta de Junta General, por
7 considerar que tal resolución cumple con los
8 requisitos exigidos por la Ley para el efecto.
9 Finalmente se pasó a conocer, deliberar y
10 resolver sobre el Octavo y último punto,
11 habiendo la Junta resuelto por unanimidad
12 ratificar la contratación de la Compañía
13 Auditora Arthur Andersen & C^o. (ECUADOR), para
14 que sea ella quien emita el dictámen sobre los
15 Estados Financieros y Anexos que prepare la
16 Compañía por el Ejercicio Económico de mil
17 novecientos ochenta y nueve. Por no haber
18 otros asuntos que tratar la Presidencia
19 declaró en receso la Sesión con el objeto de
20 que durante dicho lapso el Secretario redacte
21 el Acta de Sesión respectiva, transcurrido el
22 cual se solicitó a Secretaría se proceda a
23 darle lectura. Leída que fue la misma a los
24 Accionistas, éstos se ratificaron íntegramente
25 en su contenido, el que como queda expresado,
26 fue aprobado por unanimidad. Siendo las trece
27 horas cincuenta minutos, la Presidencia dió
28 por terminada la Sesión de Junta General

1 Ordinaria, y para la debida y legal
2 constancia, suscriben la presente Acta, el
3 Presidente y el Secretario, quien certifica.
4 (FIRMADO) firma ilegible.- SIDNEY WRIGHT.-
5 (FIRMADO) firma ilegible.- Ingeniero NUNO DE
6 AVILLEZ PEREIRA.- CERTIFICO: Que la copia que
7 antecede es igual a su original, el que reposa
8 en los archivos de la compañía. Guayaquil,
9 Diez/siete/noventa.- (FIRMADO) firma ilegible
10 que corresponde al Ingeniero NUNO DE AVILLEZ
11 PEREIRA.- El Secretario. (HASTA AQUI EL
12 ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
13 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CRISTALERIA DEL
14 ECUADOR S.A. (CRIDESA), CELBRADA EL DIA MARTES
15 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
16 OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil,
17 República del Ecuador, a los veintisiete días
18 del mes de Junio del año mil novecientos
19 ochenta y nueve, en el Local social de la Com-
20 pañia CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA),
21 ubicado a la altura del kilómetro catorce y
22 medio, lado oeste, de la via a Daule, local don-
23 de funcionan las Oficinas Administrativas y
24 las instalaciones industriales de la, antes men-
25 cionada Compañia, siendo las once horas y cin-
26 cuenta minutos, se reunieron en primera convo-
27 catoria los Accionistas de la prenombrada So-
28 ciedad Anónima, con el objeto de constituirse



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 General Extraordinaria. A falta del titular
2 de la Presidencia de las Juntas Generales, 000.00
3 esto es, el Presidente de la compañía, actuó
4 en su reemplazo el señor SIDNEY WRIGHT, en su
5 calidad de Presidente Alterno de la Sociedad,
6 quien estatutariamente debe subrogarlo al
7 tenor de lo prescrito en el Artículo Vigésimo
8 Primero de los Estatutos Sociales. En la
9 Secretaría actuó el titular de la misma, el
10 señor Ingeniero NUNO DE AVILLEZ PEREIRA, en su
11 calidad de Presidente Ejecutivo de la
12 Sociedad, quien previamente y en cumplimiento
13 con lo dispuesto en el Artículo doscientos
14 ochenta y uno de la Ley de Compañías, formó la
15 lista de asistentes, la que se agregó como
16 parte integrante del expediente de la Junta
17 General. De la lista formada por Secretaría
18 se dedujo que los Accionistas presentes o
19 representados legalmente en la Junta,
20 concurren con un capital pagado de UN MIL
21 SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES
22 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, el que
23 representa más de las dos terceras partes del
24 capital social pagado, quórum necesario y
25 requerido obligatoriamente para que la Junta
26 pueda acordar válidamente y en primera
27 convocatoria una reconsideración sobre el
28 monto del aumento del capital social de la

1 compañía aprobado en la Junta General

2 Ordinaria del treinta de Marzo de mil

3 novecientos ochenta y nueve, según lo

4 dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de

5 los Estatutos Sociales, asunto que de acuerdo

6 a la convocatoria conocería y resolvería la

7 Junta en el primero y único punto del orden

8 del día. Los Accionistas que no concuerrieron

9 personalmente, se encontraron debida y

10 legalmente representados por sus Mandatarios,

11 quienes acreditaron su representación con las

12 cartas de poderes pertinentes, y los

13 Representantes Legales de las Compañías

14 Accionistas, con sus respectivos

15 Nombramientos, documentación que fue agregada

16 al expediente. Acto seguido, la Presidencia

17 declaró formal y legalmente instalada la Junta

18 General Extraordinaria, habiéndose dispuesto

19 que por Secretarías se lea de lectura a la

20 Convocatoria, la que fue publicada en el

21 Diario "El Telégrafo" de esta ciudad de

22 Guayaquil, en la edición matutina del día

23 sábado diez de Junio de mil novecientos

24 ochenta y nueve, disponiéndose que la misma

25 sea transcrita en esta Acta. Convocatoria que

26 es del siguiente tenor: CONVOCATORIA A JUNTA

27 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

28 COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 (CRIDESA). Se convoca a los Accionistas de la
2 compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDE-
3 SA), a la Junta General Extraordinaria que
4 se celebrará en esta ciudad de Guayaquil, a
5 las once horas, del día Martes veintisiete de
6 Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en
7 el local social de la compañía, esto es, donde
8 funcionan sus oficinas administrativas,
9 ubicadas a la altura del kilómetro catorce y
10 medio, lado oeste de la vía a Daule. La Junta
11 tratará dentro del orden del día, el siguiente
12 asunto: PRIMERO: Conocer y resolver acerca de
13 una reconsideración sobre el monto del aumento
14 de capital social de la Compañía resuelto en
15 la Junta General Ordinaria celebrada el jueves
16 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y
17 nueve. Se convoca en forma especial e
18 individual a los Comisarios de la Compañía.
19 Guayaquil, Junio primero de mil novecientos
20 ochenta y nueve. Ingeniero Nuno De Avillez
21 Pereira. PRESIDENTE EJECUTIVO. Acto seguido,
22 la Junta pasó a conocer, deliberar y resolver
23 sobre el primero y único punto del Orden del
24 Día. Al respecto, el señor Ingeniero NUNO
25 DE AVILLENZ PEREIRA, Presidente Ejecutivo
26 de la Compañía, manifestó a los Accionistas
27 la necesidad de reconsiderar el monto
28 del aumento del capital social. que

1 por un valor de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE

2 SUCRES, resolvió la Junta General Ordinaria,

3 celebrada el treinta de Marzo de mil

4 novecientos ochenta y nueve, en razón de que

5 la Superintendencia de Compañías objetó

6 parcialmente la Cuenta del Superávit

7 proveniente de la revalorización de Activos

8 Fijos correspondientes al año mil novecientos

9 ochenta y ocho, determinando la realización de

10 ciertos ajustes. Hecho los cuales, y una vez

11 que se ha armonizado el criterio contable de

12 la empresa con el de la Superintendencia de

13 Compañías, me permito sugerir, que en lugar de

14 UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el

15 aumento de capital se lo haga por un valor de

16 UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, utilizando

17 para ello de la misma manera, parte del saldo

18 total del superávit existente, esto es, la

19 suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN

20 MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES

21 SUCRES CUARENTA Y UN CENTAVOS, saldo total del

22 superávit que resulta de las revalorizaciones

23 de Activos Fijos, suceptible de ser

24 capitalizado, por los ejercicios económicos de

25 los años mil novecientos ochenta y siete y mil

26 novecientos ochenta y ocho. En consecuencia,

27 para obtener el monto del capital social

28 propuesto, vale decir, los UN MIL CIEN



OTARIA
13o
Quito
a. Norma
Plaza de
García

1 MILLONES DE SUCRES, se deberá tomar la
2 totalidad del saldo del superávit) 14
3 correspondiente al año mil novecientos ochenta
4 y siete, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES
5 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
6 TREINTA Y CUATRO SUCRES OCHENTA Y OCHO
7 CENTAVOS, con lo cual dicha cuenta quedaría en
8 cero; y de la cuenta total del superávit
9 correspondiente al ejercicio económico de mil
10 novecientos ochenta y ocho, esto es, la suma
11 de UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES
12 NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
13 SESENTA Y OCHO SUCRES, CINCUENTA Y TRES
14 CENTAVOS, tomar la cantidad de UN MIL VEINTIUN
15 MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
16 TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES DOCE
17 CENTAVOS. La Junta General por unanimidad
18 resolvió acoger íntegramente la propuesta de
19 la Administración; vale decir, capitalizar el
20 superávit en la forma antes indicada,
21 dejándose constancia expresa de que los
22 Accionistas hicieron uso del derecho de
23 atribución al monto de acciones que cada uno
24 de ellos mantiene en el capital de la
25 compañía, conforme consta del cuadro de
26 distribución de acciones. En el aludido cua-
27 dro de distribuciones de acciones, consta la
28 nómina de quienes participarán como tales en

1 el aumento de capital resuelto, salvo desde

2 luego las transferencias de acciones que se

3 realicen desde la fecha de celebración de esta

4 Junta hasta la protocolización de la Escritura

5 Pública del respectivo aumento de capital,

6 salvedad que se formula con el objeto de dar

7 cumplimiento a lo prescrito en el Artículo

8 Quincuagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales

9 de la Compañía, aumento de capital este en el

10 cual está considerando el monto de UN MIL

11 CIEN MILLONES DE SUCRES; y de que él se

12 generan ONCE MILLONES de nuevas acciones, con

13 un valor nominal de CIEN SUCRES cada una. En

14 vista de la resolución adoptada por unanimidad

15 para la forma y monto del aumento de capital

16 los accionistas solicitaron expresamente se

17 deje constancia de la aplicación de la norma

18 estatutaria prescrita en el Artículo Décimo

19 Cuarto referente a las Juntas Generales de

20 Accionistas, en el sentido de que la Junta

21 General de Accionistas legalmente constituida

22 es el órgano supremo de la sociedad y sus

23 resoluciones válidamente adoptadas, cual es el

24 caso, obligan a todos los Accionistas, aún a

25 los ausentes y disidentes, salvo el derecho de

26 oposición establecido en la Ley de Compañías.

27 El aludido cuadro distributivo forma parte

28 integrante de esta Acta. Como consecuencia de



OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

14 1 lo acordado, la Junta General por unanimidad
2 resolvió reformar el Artículo Sexto de los 000 00 15
3 Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo
4 que en adelante tendrá el siguiente tenor:
5 ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
6 capital social de la compañía es de TRES MIL
7 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente
8 suscrito y pagado, dividido en TREINTA Y
9 CUATRO MILLONES de acciones ordinarias, y
10 nominativas, de un valor nominal de CIEN
11 SUCRES cada una, que van numeradas de la
12 número uno a la treinta y cuatro millones. Se
13 deja constancia de que la Junta resolvió por
14 unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo
15 de la Sociedad, o a quien haga sus veces, para
16 que realice todos los trámites y gestiones
17 tendientes a obtener la aprobación legal del
18 antes referido aumento del capital social de
19 la Compañía; y como consecuencia de lo cual,
20 la pertinente reforma de los Estatutos
21 Sociales. Por no haber otro asunto que
22 tratar, la Presidencia declaró en receso la
23 sesión con el objeto de que durante dicho
24 lapso el Secretario redacte el Acta de Sesión
25 respectiva, transcurrido el cual se solicitó a
26 Secretaría que proceda a darle lectura. Leída
27 que fue la misma a los Accionistas, éstos se
28 ratificaron integralmente en su contenido, el

1 que como queda expresado fue aprobado por

2 unanimidad. Siendo las trece horas veinte

3 minutos, la Presidencia dió por terminada la

4 sesión de Junta General Extraordinaria, y para

5 la debida y legal constancia suscriben la

6 presente Acta el Presidente y el Secretario,

7 quien certifica. (FIRMADO) Sidney Wright,

8 Presidente. (FIRMADO) Ingeniero Nuno De

9 Avillez Pereira, Secretario. (HASTA AQUI EL

10 ACTA).- CERTIFICO: Que la copia que antecede

11 es igual a su original, el que reposa en los

12 archivos de la compañía. Guayaquil,

13 Diez/siete/noventa. (FIRMADO) firma ilegible.-

14 El Secretario.- NOMBRAMIENTO: CRIDESA

15 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. Guayaquil,

16 primero de Abril de mil novecientos ochenta y

17 nueve. Señor Ingeniero NUNO DE AVILLEZ

18 PEREIRA. Ciudad. De mis consideraciones: Me es

19 grato comunicarle, que en la Sesión de

20 Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL

21 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), celebrada

22 el día jueves treinta de Marzo de mil

23 novecientos ochenta y nueve, se tuvo el

24 acierto de reelegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de

25 la Sociedad, por un periodo de dos años, sin

26 perjuicio de que, transcurrido el mencionado

27 lapso continúe actuando en tales funciones

28 hasta que se designe su reemplazo o sea



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 reelegido. En el ejercicio de sus funciones
2 como PRESIDENTE EJECUTIVO. tendrá 000.00 16
3 atribuciones que constan en los Estatutos
4 Sociales, entre las cuales se encuentra la de
5 representar legalmente a la Compañía, tanto en
6 sus asuntos judiciales como extrajudiciales.
7 siendo el principal personero de la Sociedad.
8 La aludida representación la ejercerá
9 individualmente, tal como lo dispone el
10 literal a) del Artículo Cuadragésimo Primero
11 de los Estatutos Sociales, reformados y
12 vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el
13 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y
14 siete, ante el señor Abogado Virgilio Jarrín
15 Acunzo, Notario Suplente de la Notaria Décima
16 Tercera del Cantón Guayaquil, habiéndose
17 inscrito en el Registro Mercantil, el cinco de
18 Junio del mismo año. La Compañía CRISTALERIA
19 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), se
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
21 el ocho de Julio de mil novecientos sesenta y
22 cinco, ante el señor Doctor Carlos Quiñónez
23 Velásquez, Notario Primero del Cantón
24 Guayaquil, e inscrita en el Registro
25 Mercantil, el veintitres del mismo mes y año.
26 Atentamente. (FIRMADO) Firma ilegible.- SIDNEY
27 WRIGHT.- Presidente del Directorio. Acepto el
28 cargo para el cual he sido designado, según el

1 Nombramiento que antecede. Guayaquil, primero

2 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

3 (FIRMADO) firma ilegible. Ingeniero NUNO DE

4 AVILLEN PEREIRA. CERTIFICO: Que con fecha de

5 hoy, queda inscrito este Nombramiento de

6 PRESIDENTE EJECUTIVO de "CRISTALERIA DEL

7 ECUADOR S.A. (CRIDESA) y a foja venticinco mil

8 doscientos sesenta, número Ocho mil ciento

9 noventa y tres del Registro Mercantil y

10 anotado bajo el número Once mil trescientos

11 noventa y cinco del Repertorio. Archivándose

12 los comprobantes de pago por Impuesto de

13 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

14 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y

15 nueve. El Registrador Mercantil. (FIRMADO)

16 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,

17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

18 (HAY UN SELLO). El otorgante me presentó sus

19 respectivos documentos de Identificación

20 Personal.- Leída que le fue la presente

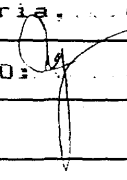
21 escritura de principio a fin y en alta voz,

22 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

23 en todas y cada una de sus partes, se afirmó,

24 ratificó y firman en unidad de acto y conmigo

25 la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

26 ENMENDADO: 

27 _____

28 _____

MATRIZ

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (TRIDESA)

000 00 17

AGOSTO 30/90

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 11.000.000 DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE
LOS ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE \$/1.100.000.000

NRO. ACCIONISTA	ANTES DE AUMENTO				DESPUES DE AUMENTO			
	CAPITAL	ACCIONES	%	ACCIONES ATRIBUIDAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	%
1 ABRAHAMSON ALFREDO	34,963,600	349,636	1.520	167,217	16,721,700	51,685,300	516,853	1.520
2 ABSAR CIA. LTDA.	226,700	2,267	0.010	1,084	108,400	335,100	3,351	0.010
3 ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	70,200	702	0.003	336	33,600	103,800	1,038	0.003
4 ACOSTA ANDRADE JUAN	1,014,900	10,149	0.044	4,854	485,400	1,500,300	15,003	0.044
5 ANDA DE MORA AMELIA	167,600	1,676	0.007	802	80,200	247,800	2,478	0.007
6 ARAL S.A.	5,827,300	58,273	0.253	27,870	2,787,000	8,614,300	86,143	0.253
7 AUTOMOTES ANDINO S.A.	2,641,800	26,418	0.115	12,635	1,263,500	3,905,300	39,053	0.115
8 BACIGALUPO CARLOS	2,822,600	28,226	0.123	13,500	1,350,000	4,172,600	41,726	0.123
9 BUENO MARTINEZ FERNANDO	180,000	1,800	0.008	861	86,100	266,100	2,661	0.008
10 BUENO MARTINEZ PATRICIO	180,000	1,800	0.008	861	86,100	266,100	2,661	0.008
11 BUENO MARTINEZ EDUARDO	180,000	1,800	0.008	861	86,100	266,100	2,661	0.008
12 BUENO MARTINEZ MARCO	180,000	1,800	0.008	861	86,100	266,100	2,661	0.008
13 BUENO S. JOSE ANTONIO	276,500	2,765	0.012	1,323	132,300	408,800	4,088	0.012
14 BUSTAMANTE PONCE ROBERTO	300,000	3,000	0.013	1,435	143,500	443,500	4,435	0.013
15 CABEZA DE VACA C. CARLOS ALBERTO	40,000	400	0.002	191	19,100	59,100	591	0.002
16 CABEZA DE VACA C. RICARDO ANDRES	10,000	100	0.000	48	4,800	14,800	148	0.000
17 CAICEDO ARD. HUGO	115,200	1,152	0.005	551	55,100	170,300	1,703	0.005
18 CALISTO ROCIO DE	16,000	160	0.002	172	17,200	53,200	532	0.002
19 CHEDIAK MARTHA DE	180,000	1,800	0.008	861	86,100	266,100	2,661	0.008
20 CIA. INVERSIONES PROCOR C.L.	5,244,600	52,446	0.228	25,283	2,508,300	7,752,900	77,529	0.228
21 COBO ANA LUCIA	18,000	180	0.001	86	8,600	26,600	266	0.001
22 CORREA DE PONCE ALICIA	90,600	906	0.004	433	43,300	133,900	1,339	0.004
23 CRESPO CONSEJO DE	243,200	2,432	0.011	1,163	116,300	359,500	3,595	0.011
24 CRESPO TORAL EDUARDO	243,200	2,432	0.011	1,163	116,300	359,500	3,595	0.011
25 CZARNINSKY ALFREDO	7,691,800	76,918	0.334	36,787	3,678,700	11,370,500	113,705	0.334
26 DASSUM AIVAS ALBERTO	9,331,600	93,316	0.406	44,629	4,462,900	13,794,500	137,945	0.406
27 DASSUM AIVAS ALFREDO	8,668,400	86,684	0.377	41,457	4,145,700	12,814,100	128,141	0.377
28 DASSUM ARMENDARIZ FUAD	119,139,900	1,191,399	5.180	569,799	56,979,900	176,119,800	1,761,198	5.180
29 DAVALOS DE CASTRO BARBARA	20,000	200	0.001	96	9,600	29,600	296	0.001
30 DAVALOS DE MERINO BEVA	56,700	567	0.002	271	27,100	83,800	838	0.002
31 DEL HIERRO CRISTINA DE	11,600	116	0.001	56	5,600	17,200	172	0.001
32 DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	2,500,000	25,000	0.100	11,000	1,100,000	3,400,000	34,000	0.100
33 DIEZ PONCE VERONICA	2,000	20	0.000	10	1,000	3,000	30	0.000
34 DISTRIBUIDORA DE LICORES NACIONALES	1,049,100	10,491	0.046	5,018	501,800	1,550,900	15,509	0.046
35 ECIJA COMPANIA LIMITADA	27,800	278	0.001	133	13,300	41,100	411	0.001
36 ELJURI ANTON JORGE	5,000,000	50,000	0.217	23,913	2,391,300	7,391,300	73,913	0.217
37 ELJURI ANTON JUAN	6,000,000	60,000	0.261	28,696	2,869,600	8,869,600	88,696	0.261
38 ELJURI DE DOUMET OLGA	6,000,000	60,000	0.261	28,696	2,869,600	8,869,600	88,696	0.261
39 EMBOTELLADORA AZUAYA	2,098,100	20,981	0.091	10,035	1,003,500	3,101,600	31,016	0.091
40 ESPINOSA ALFREDO	200,000	2,000	0.009	957	95,700	295,700	2,957	0.009
41 ESPINOSA ANA LUISA DE	4,500	45	0.000	22	2,200	6,700	67	0.000
42 ESPINOSA MARIA CRISTINA DE	2,295,700	22,957	0.100	10,980	1,098,000	3,393,700	33,937	0.100
43 ESPINOSA MARIA SOL DE	5,077,400	50,774	0.221	24,283	2,428,300	7,505,700	75,057	0.221
44 ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	4,370,500	43,705	0.190	20,903	2,090,300	6,460,800	64,608	0.190
45 ESPINOSA PAEZ FRANCISCO	7,129,600	71,296	0.310	34,098	3,409,800	10,539,400	105,394	0.310
46 ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	3,687,100	36,871	0.160	17,634	1,763,400	5,450,500	54,505	0.160
47 ESPINOSA PAEZ MIGUEL	32,000,000	320,000	1.391	153,043	15,304,300	47,304,300	473,043	1.391
48 ESPINOSA PEDRO	720,000	7,200	0.001	3,444	344,400	1,064,400	10,644	0.001

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 11.000.000 DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE
LOS ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/1.100.000.000

AGOSTO 30/90

NRO. ACCIONISTA	ANTES DE AUMENTO				DESPUES DE AUMENTO			
	CAPITAL	ACCIONES	%	ACCIONES ATRIBUIDAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	%
49 ESPINOSA TERAN XAVIER	4,600,600	46,006	0.200	22,003	2,200,300	6,800,900	68,009	0.200
50 SANDARA PEREZ MARLENE	14,720,500	147,205	0.640	70,402	7,040,200	21,760,700	217,607	0.640
51 FINANCIERA DE GUAYAGUIL S.A.	63,020,000	630,200	2.740	301,400	30,140,000	93,160,000	931,600	2.740
52 GARCIA ING. LUIS	9,198,300	91,983	0.400	43,992	4,399,200	13,597,500	135,975	0.400
53 GIBRALTAR COMPARIA LIMITADA	721,800	7,218	0.031	3,452	345,200	1,067,000	10,670	0.031
54 GONZALEZ PAULINA DE	2,301,100	23,011	0.100	11,005	1,100,500	3,401,600	34,016	0.100
55 GUARDERAS GENOVEVA	2,301,100	23,011	0.100	11,005	1,100,500	3,401,600	34,016	0.100
56 GUARDERAS JUAN CARLOS	2,301,100	23,011	0.100	11,005	1,100,500	3,401,600	34,016	0.100
57 GUARDERAS PEDRO JOSE	2,301,100	23,011	0.100	11,005	1,100,500	3,401,600	34,016	0.100
58 GUERRERO LENTHAL DE HOLGUIN PAULINA	1,900,200	19,002	0.083	9,088	908,800	2,809,000	28,090	0.083
59 GUERRERO LENTHAL CARLOS	1,250,000	12,500	0.054	5,978	597,800	1,847,800	18,478	0.054
60 GUERRERO LENTHAL ESTEBAN	1,964,600	19,646	0.085	9,396	939,600	2,904,200	29,042	0.085
61 HEININGER ISABEL MARIA DE	46,800	468	0.002	224	22,400	69,200	692	0.002
62 HEREDEROS DE AMPARO MATEUS	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
63 HERVAS DE MARTINEZ LAURA	675,000	6,750	0.029	3,228	322,800	997,800	9,978	0.029
64 HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.	78,873,200	788,732	3.429	377,219	37,721,900	116,595,100	1,165,951	3.429
65 HUERTAS HOMER	3,879,300	38,793	0.169	18,553	1,855,300	5,734,600	57,346	0.169
66 INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.	28,550,900	285,509	1.241	136,548	13,654,800	42,205,700	422,057	1.241
67 INMOBILIARIA BARCELONA S.A.	1,417,100	14,171	0.062	6,778	677,800	2,094,900	20,949	0.062
68 INMOBILIARIA JAEN S.A.	11,654,500	116,545	0.507	55,739	5,573,900	17,228,400	172,284	0.507
69 INMOBILIARIA MONCA S.A.	46,000,000	460,000	2.000	220,000	22,000,000	68,000,000	680,000	2.000
70 INMOBILIARIA SINCHOLAGUA	36,000	360	0.002	172	17,200	53,200	532	0.002
71 INVESTBAN S.A.	10,000	100	0.000	48	4,800	14,800	148	0.000
72 ISLASOL, COMERCIO, PROMOCION Y SERVICIO	1,112,400	11,124	0.048	5,320	532,000	1,644,400	16,444	0.048
73 IZURIETA SALAZAR GINA LORENA	10,000	100	0.000	48	4,800	14,800	148	0.000
74 LABORATORIOS GABRI S.A.	1,839,900	18,399	0.080	8,800	880,000	2,719,900	27,199	0.080
75 LANDAZURI WITT CESAR	69,400	694	0.003	332	33,200	102,600	1,026	0.003
76 LARREA MARTINEZ MARIA DE	2,169,800	21,698	0.094	10,377	1,037,700	3,207,500	32,075	0.094
77 LARREA S. DR. EDUARDO	11,100	111	0.000	53	5,300	16,400	164	0.000
78 LASSO BARBA DR. JOSE	12,600	126	0.001	60	6,000	18,600	186	0.001
79 LOPEZ ING. PEDRO	9,198,300	91,983	0.400	43,992	4,399,200	13,597,500	135,975	0.400
80 MATAIPI S.A.	459,900	4,599	0.020	2,200	220,000	679,900	6,799	0.020
81 MAROTA ROSEMARIE	9,201,200	92,012	0.400	44,006	4,400,600	13,601,800	136,018	0.400
82 MARTINEZ CISNEROS MARIA LAURA	19,100	191	0.001	91	9,100	28,200	282	0.001
83 MARTINEZ DE BUENO MARUJA	1,477,800	14,778	0.064	7,068	706,800	2,184,600	21,846	0.064
84 MARTINEZ DE MENESSES MARIANA	21,300	213	0.001	102	10,200	31,500	315	0.001
85 MARTINEZ ESPINOSA DR. JAIME	32,600	326	0.001	156	15,600	48,200	482	0.001
86 MARTINEZ HERVAS ANDRES	20,000	200	0.001	96	9,600	29,600	296	0.001
87 MARTINEZ HERVAS EDUARDO	19,100	191	0.001	91	9,100	28,200	282	0.001
88 MARTINEZ HERVAS FRANCISCO	58,000	580	0.003	278	27,800	85,800	858	0.003
89 MARTINEZ HERVAS JAIME	37,100	371	0.002	178	17,800	54,900	549	0.002
90 MARTINEZ HERVAS LUCIA	19,100	191	0.001	91	9,100	28,200	282	0.001
91 MASPONS Y PIFARRE ROBERTO	1,224,100	12,241	0.053	5,855	585,500	1,809,600	18,096	0.053
92 MATEUS DE BORJA HERCILIA	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
93 MATEUS MARIA S. DE	6,300	63	0.000	30	3,000	9,300	93	0.000
94 MATEUS PAREDES ING. ERNESTO	357,300	3,573	0.016	1,709	170,900	528,200	5,282	0.016
95 MATEUS PONCE CARLOS	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
96 MATEUS PONCE ERNESTO	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 11.000.000 DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE
LOS ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/.1.100.000.000

000 00 18

AGOSTO 30/90

NRO. ACCIONISTA	ANTES DE AUMENTO				DESPUES DE AUMENTO			
	CAPITAL	ACCIONES	%	ACCIONES ATRIBUIDAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	%
97 MATEUS PONCE RAFAEL	702,400	7,024	0.031	3,359	335,900	1,038,300	10,383	0.031
98 MATEUS ROMOLEROUX FRANCINE	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
99 MATEUS ROMOLEROUX FRANCISCO	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
100 MERINO ARG. ANDRES	44,700	447	0.002	214	21,400	66,100	661	0.002
101 MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD	47,400	474	0.002	227	22,700	70,100	701	0.002
102 MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	23,400	234	0.001	112	11,200	34,600	346	0.001
103 MONGE S. WILSON	8,740,900	87,409	0.380	41,804	4,180,400	12,921,300	129,213	0.380
104 MONGE YODER XAVIER	175,100	1,751	0.008	838	83,800	258,900	2,589	0.008
105 MORA ANDA ALBA LUZ	40,000	400	0.002	191	19,100	59,100	591	0.002
106 MORA ANDA EDUARDO	40,000	400	0.002	191	19,100	59,100	591	0.002
107 MULTIVEST COMPANIA LIMITADA	288,000	2,880	0.013	1,378	137,800	425,800	4,258	0.013
108 O'RORKE ARAUJO TOMAS	3,036,300	30,363	0.132	14,522	1,452,200	4,488,500	44,885	0.132
109 O-I ECUADOR STS INC.	1,124,930,300	11,249,303	48.910	5,380,092	538,009,200	1,662,939,500	16,629,395	48.910
110 PACIFICO CIA. LTDA.	17,481,800	174,818	0.760	83,609	8,360,900	25,842,700	258,427	0.760
111 PAEZ TERAN ING. RODRIGO	12,600	126	0.001	60	6,000	18,600	186	0.001
112 PALLARES CARMEN DE	125,000	1,250	0.005	598	59,800	184,800	1,848	0.005
113 PALLARES PAEZ JOSE	19,572,600	195,726	0.851	93,608	9,360,800	28,933,400	289,334	0.851
114 PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	3,680,300	36,803	0.160	17,602	1,760,200	5,440,500	54,405	0.160
115 PAREDES MARIA CRISTINA DE	90,000	900	0.004	431	43,100	133,100	1,331	0.004
116 PAREDES PERA FRANCISCO	111,300	1,113	0.005	532	53,200	164,500	1,645	0.005
117 PAREDES PERA MARTHA	13,700	137	0.001	66	6,600	20,300	203	0.001
118 PAREJA DE BEHAGUE, CECILIA	2,208,500	22,085	0.096	10,563	1,056,300	3,264,800	32,648	0.096
119 PAREJA MERCEDES DE	6,478,000	64,780	0.282	30,982	3,098,200	9,576,200	95,762	0.282
120 PERAHERRERA XIMENA DE	12,600	126	0.001	60	6,000	18,600	186	0.001
121 PEREZ MARIA FERNANDA DE	169,100	1,691	0.007	809	80,900	250,000	2,500	0.007
122 PEREZ PONCE CRISTINA	7,600	76	0.000	36	3,600	11,200	112	0.000
123 PLANING LTDA.	3,496,500	34,965	0.152	16,723	1,672,300	5,168,800	51,688	0.152
124 PLAZA LASSO GALO	9,265,000	92,650	0.403	44,311	4,431,100	13,696,100	136,961	0.403
125 PONCE BUENO ARG. DIEGO	5,400	54	0.000	26	2,600	8,000	80	0.000
126 PONCE GARCIA ALICIA	120,000	1,200	0.005	574	57,400	177,400	1,774	0.005
127 PONCE GARCIA ELENA	135,000	1,350	0.006	646	64,600	199,600	1,996	0.006
128 PONCE GARCIA MARIA VICTORIA	125,000	1,250	0.005	598	59,800	184,800	1,848	0.005
129 PONCE GARCIA SANTIAGO	278,100	2,781	0.012	1,330	133,000	411,100	4,111	0.012
130 PONCE GARCIA-HERREROS JOSE	1,800	18	0.000	9	900	2,700	27	0.000
131 PONCE LAVALLE ARG. MARIO	72,000	720	0.003	344	34,400	106,400	1,064	0.003
132 PONCE LAVALLE FRANCISCO	67,500	675	0.003	323	32,300	99,800	998	0.003
133 PONCE MARTINEZ CARLOS	2,088,600	20,886	0.091	9,989	998,900	3,087,500	30,875	0.091
134 PONCE MUÑOZ FERNANDO	1,000	10	0.000	5	500	1,500	15	0.000
135 PONCE VASCONEZ JAIME	500	5	0.000	3	300	800	8	0.000
136 PONCE YEPES JAIME	22,500	225	0.001	108	10,800	33,300	333	0.001
137 PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	27,865,600	278,656	1.212	133,270	13,327,000	41,192,600	411,926	1.212
138 PROMOCIONES E INVERSIONES C.L.	25,490,000	254,900	1.108	121,909	12,190,900	37,680,900	376,809	1.108
139 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S.A.	319,613,800	3,196,138	13.896	1,528,585	152,858,500	472,472,300	4,724,723	13.896
140 RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO	9,800	98	0.000	47	4,700	14,500	145	0.000
141 RIBADENEIRA F.S. ING. JOSE	1,099,800	10,998	0.048	5,260	526,000	1,625,800	16,258	0.048
142 RIBADENEIRA F.S. PABLO	358,200	3,582	0.016	1,713	171,300	529,500	5,295	0.016
143 RIBADENEIRA ING. TECOMIRO	5,400	54	0.000	26	2,600	8,000	80	0.000
144 RIBADENEIRA SAA ALEJANDRO	62,700	627	0.003	300	30,000	92,700	927	0.003

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

=====

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 11.000.000 DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE
LOS ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/1.100.000.000

AGOSTO 30/90

NRO. ACCIONISTA	ANTES DE AUMENTO				DESPUES DE AUMENTO			
	CAPITAL	ACCIONES	%	ACCIONES ATRIBUIDAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	%
145 RIBADENERIA F.S. FERNANDO	358,200	3,582	0.016	1,713	171,300	529,500	5,295	0.016
146 RIBVADENEIRA F.S. FABIAN	388,800	3,888	0.017	1,860	186,000	574,800	5,748	0.017
147 RICAURTE JULIO	196,200	1,962	0.009	938	93,800	290,000	2,900	0.009
148 ROMERO PONCE DR. GUSTAVO	16,600	166	0.001	80	8,000	24,600	246	0.001
149 ROSERO DE PROANO CONCEPCION	699,200	6,992	0.030	3,344	334,400	1,033,600	10,336	0.030
150 SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	600,000	6,000	0.026	2,870	287,000	887,000	8,870	0.026
151 SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	4,600,600	46,006	0.200	22,003	2,200,300	6,800,900	68,009	0.200
152 SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	4,600,600	46,006	0.200	22,003	2,200,300	6,800,900	68,009	0.200
153 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	4,600,600	46,006	0.200	22,003	2,200,300	6,800,900	68,009	0.200
154 SYORO S.A.	83,937,400	839,374	3.649	401,439	40,143,900	124,081,300	1,240,813	3.649
155 S.A.C.M.M. JARAMILLO ARTEAGA	318,600	3,186	0.014	1,524	152,400	471,000	4,710	0.014
156 THE TESALIA SPRINGS CO.	27,621,000	276,210	1.201	132,100	13,210,000	40,831,000	408,310	1.201
157 VASCONEZ DE PONCE ZAFIRO	55,800	558	0.002	267	26,700	82,500	825	0.002
158 VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	10,000	100	0.000	48	4,800	14,800	148	0.000
159 VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	10,000	100	0.000	48	4,800	14,800	148	0.000
160 VOAZA CANDEL RODRIGO	4,238,500	42,385	0.184	20,271	2,027,100	6,265,600	62,656	0.184
161 YEPES FERRAND FABIOLA	276,000	2,760	0.012	1,320	132,000	408,000	4,080	0.012
162 ZALDUMBIDE ROSALES CELIA	5,590,700	55,927	0.241	26,738	2,673,800	8,264,500	82,645	0.241
TOTALES	2,300,000,000	23,000,000	100.000	11,000,000	1,100,000,000	3,400,000,000	34,000,000	100.000

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
(CRIDESA)

[Signature]
Ing. Nuno De Avila Pardo
PRESIDENTE EJECUTIVO





OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000 00 10

Indicible
p. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

Sr. NUNO DE AVILLEZ PEREIRA

C.I. 09-0977909-2

C.V. Ciudadano extranjero

R.U.C. 0990021279001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

en dieciocho fojas útiles, en la ciudad de

Guayaquil a los tres días del mes de Octubre

de mil novecientos noventa.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 91-2-1-1-0000902 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 3 de Abril de 1991, al margen de las matrices de fechas 26 de Septiembre de 1990, y 21 de Marzo de 1991.- Guayaquil, 4 de Abril de 1991.-



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0000902, dictada el 3 de Abril de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), de fojas 8.531 a 8.566, número 969 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.735 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

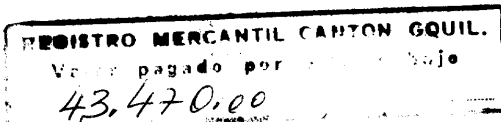
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada ~~una~~ copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil Cer

tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), a fojas 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.488 del mismo Registro de 1.966 ; 2.760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 2.042 del mismo Registro de 1.973 ; 2.525 del propio Registro de 1.980 ; 1.977 del antedicho Registro de 1.980 ; 2.028 del expresado Registro de 1.980 ; 10.588 de dicho Registro de 1.982 ; 3.998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 ; 14.008 del propio Registro de 1.985 ; 12.073 del expresado Registro de 1.987 ; 4.416 del mismo Registro de 1.988 ; y , 30.723 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. 91 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 0 9 0 2 , expedida por el Dr. Gerardo Peña Mateus, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, Encargado , el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA) , de acuerdo el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

[Signature]